



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

### Resolución Sintetizada 640/2022

ACTA N° 1804

Expediente ENRE N° EX-2021-57490523- -APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 7 DE DICIEMBRE DE 2022

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de Acceso al Sistema de Transporte Existente presentada por la empresa de ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DE ESTADO (EPSE) a requerimiento de la empresa GENNEIA SOCIEDAD ANÓNIMA (GENNEIA S.A.) para vincular el Parque Solar Fotovoltaico Sierras de Ullum (PSFSU) de 78 MW que se conectará a la ET (Estación Transformadora) Solar Ullum en el nivel de 33 kV de EPSE, quien actúa en calidad de PRESTADOR ADICIONAL DE LA FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE (PAFFT). 2 Las publicaciones ordenadas en el artículo 1 de esta resolución se realizarán mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) solicitando a CAMMESA que haga igual publicación su portal de Internet, por el término de CINCO (5) días hábiles administrativos, otorgando un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación efectuada, a fin que quien lo considere procedente presente un proyecto alternativo de Acceso que produzca una optimización del funcionamiento técnico-económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) o presente observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo. 3.- Establecer que para el caso de que existan presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocará a Audiencia Pública para recibir las oposiciones y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, en caso de que no hubiera ninguna presentación fundada al vencimiento de los plazos señalados, este Ente Nacional procederá a dictar un acto administrativo a fin de autorizar la solicitud de acceso para la obra detallada en el artículo 1. 5.- GENNEIA S.A. deberá dar cumplimiento a las indicaciones y requerimientos técnicos efectuados por CAMMESA, EPSE, ENERGÍA SAN JUAN SOCIEDAD ANÓNIMA (ENERGÍA SAN JUAN S.A.), la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.) y la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.), conforme a sus respectivas presentaciones y anexos a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Argentino de Interconexión (SADI). 6.- Notificar a GENNEIA S.A., CAMMESA, EPSE, ENERGÍA SAN JUAN S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.) y la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.). 7.- Regístrese, comuníquese, publique en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Walter Domingo MARTELLO.

Claudia Elizabeth Caravelli, Asistente administrativa, Secretaría del Directorio.



e. 13/12/2022 N° 101018/22 v. 13/12/2022

**Fecha de publicación 13/12/2022**

